

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **04** DE

(**30 MAY 2017**)

Por el cual se aprueba una comisión de servicio en el exterior.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
– ETITC.**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) del artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

1. La UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA (España), ha invitado al Rector de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para que asista, entre el **18 de julio de 2017 al 23 de julio de 2017**, al acto de graduación de 20 servidores públicos de la ETITC que alcanzan la Maestría en Innovación, y se evalúe los resultados académicos del programa y fortalezcan los lazos entre ambas instituciones, ello en el marco del convenio de cooperación celebrado con la ESCUELA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, EAN, Universidad con acreditación de alta calidad, según Resolución 12773 del diecinueve (19) de septiembre de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, para el programa Académico: Maestría en Innovación, que otorga doble titulación con la Universidad Antonio de Nebrija.
2. Que SIEMENS S.A. ha extendido una invitación al Rector de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL a su Sede en Alemania que tendrá lugar del **24 de julio de 2017 al 28 de julio de 2017**, con el propósito de exponer los alcances y beneficios que conllevaría la implementación de un convenio por celebrarse entre las partes, desde el Programa TECHNIK AKADEMIE, dentro del marco SIEMENS coopera con la educación (SCE), e igualmente conocer las facilidades de SIEMENS en Alemania e instituciones educativas que han mantenido relaciones con SIEMENS; conforme a la siguiente agenda:

Día 1 (24 de julio): Presentación programa Technik Akademie, Alemania.

Día 2 (25 de julio): Viaje Berlín – Amberg

Día 3 (26 de julio): Visita Planta de producción automatización. Amberg, Alemania.

Día 4 (27 de julio): Visita Planta de producción control de movimiento.

Día 5 (28 de julio): Actividad a confirmar.

3. Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el día 17 de mayo de 2017, autorizó la comisión de servicio al exterior al Hno. Rector, desde el 18 de julio de 2017 al 28 de julio de 2017, inclusive, con el fin de atender sendas invitaciones a España y Alemania, según quedó descrito en los numerales con precedencia.
4. Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante el período en que el servidor público JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ se encuentra fuera del país, se hace necesario efectuar el encargo de sus funciones al servidor público MANUEL CANCELADO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.360.807, Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo como Vicerrector. Lo anterior, de conformidad con la aprobación, que en sesión extraordinaria del 30 de mayo de 2017, efectuó este Consejo Directivo.

Hoja No. 2 – “Continuación Acuerdo por el cual se aprueba una comisión de servicio en el exterior”.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Autorizar la comisión de servicio en el exterior al Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, **HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de Cúcuta, para atender las invitaciones extendidas por la UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA, en España, y por SIEMENS S. A., en Alemania, desde el **18 de julio de 2017 al 28 de julio de 2017.**

ARTICULO 2º.- Encargar de las funciones del cargo Rector de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, al servidor público **MANUEL CANCELADO JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.360.807, Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia de la ETITC, mientras dura la ausencia del titular en comisión de servicios.

ARTICULO 3º.- Comunicar al Ministerio de Educación Nacional el contenido del presente Acuerdo, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

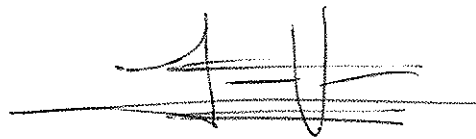
ARTICULO 4º.- Comunicar al área de Talento Humano, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para lo de su competencia.

ARTICULO 5º.- El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

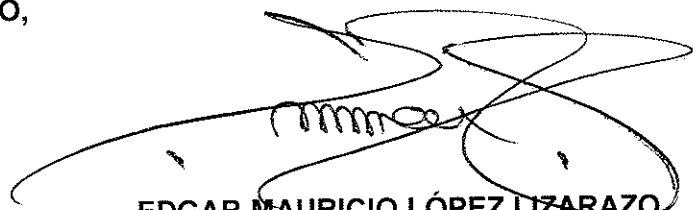
Dado en Bogotá, D.C., a los: 30 MAY 2017

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO,



EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Proyectó: Secretario General.
Revisó: Consejeros.
Aprobó: Consejo Directivo.

